

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del contrato:	CO1.PCCNTR.7927907		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE CHÍA		
Contratista:	JERÓNIMO JARAMILLO SOCHA		
No. De Cédula:	1.019.009.320		
Fecha de inicio del contrato:	03-Jun-2025	Fecha de terminación del contrato:	02-Nov-2025
Periodo del informe:	De 03-Jul-2025 a 02-Ago-2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO

Valor total del contrato:	Veinticinco millones de pesos M/CTE (\$25.000.000,00)
Valor a pagar en este periodo:	Cinco millones de pesos M/CTE (\$5.000.000,00)
Saldo por pagar:	Quince millones de pesos M/CTE (\$15.000.000,00)
Pago No.	002

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud: E.P.S. Sanitas	87980180	Julio	\$250.000
Pensión: Colpensiones			\$ 320.000
ARL: Sura			\$ 10.500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7927907, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del 03 de julio de 2025 a 02 de agosto de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Identificar, describir detalladamente y registrar formalmente los recursos materiales e inmateriales presentes en el municipio de Chía (colecciones, bienes patrimoniales, registros).	Identifiqué y describí formalmente un grupo de utensilios, instrumentos, herramientas de trabajo, equipos tecnológicos y máquinas que complementan los recursos materiales e inmateriales identificados durante el mes de julio. De acuerdo al marco metodológico, durante este periodo apliqué la estrategia de investigación narrativa y etnográfica con seis (06) presidentes de las juntas de acción comunal del municipio de Chía. En total realicé seis entrevistas con los presidentes de las siguientes juntas de acción comunal: La primavera – Presidente de Asojuntas, entrevista realizada el día 11 de julio 2025 (Miguel Antonio Vargas Rojas)-Ver fotografía 3 y 4, Mercedes de Calahorra, entrevista realizada el día 19 de julio de 2025 (Jimmy Beltrán Ramos), La Balsa, entrevista realizada el día 22 de julio de 2025 (Luis Fernando Núñez Izquierdo)-Ver fotografía 7, La Balsa – Sector Las Juntas, entrevista realizada el día 23 de julio de 2025 (Álvaro Ovalle)-ver fotografía 8, Urbanización Ibaro I, entrevista realizada el día 24 de julio de 2025 (Jairo Nelson Ávila Rojas)-ver fotografía 9 y El Cedro, entrevista realizada el día 01 de agosto de 2025 (César Augusto Ramírez Orjuela)-ver fotografía 13. En este sentido y de acuerdo con el objetivo de la obligación contractual, se cuenta, de manera preliminar con las siguientes categorías de elementos identificados: Utilitario Utensilios, Instrumentos, Herramientas de Trabajo, Equipos Tecnológicos y Máquinas Megáfono (elemento a ser donado por presidente Miguel A Vargas junta de acción comunal La primavera - Julio) Máquina de escribir (elemento a ser donado por presidente Miguel A Vargas junta de

	acción comunal La primavera - Julio) Ariete (elemento a ser fotografiado - reseñado por presidente Luis Fernando Núñez Izquierdo junta de acción comunal La Balsa - Julio) Molinos de viento (elemento a ser fotografiado - reseñado por presidente Luis Fernando Núñez Izquierdo junta de acción comunal La Balsa - Julio) Equipo de perifoneo (elemento a ser donado por presidente Álvaro Ovalle Cerinza junta de acción comunal La Balsa, sector Las Juntas - Julio) Máquina de escribir (elemento a ser donado por presidente Álvaro Ovalle Cerinza junta de acción comunal La Balsa, sector Las Juntas - Julio) Escáner (elemento a ser donado por presidente Álvaro Ovalle Cerinza junta de acción comunal La Balsa, sector Las Juntas - Julio) Fotografías construcción barrio (elemento a ser copiado, gestión a ser realizada por presidente Jairo Nelson Avila Rojas junta de acción comunal Urbanización Ibaro I). Fotografías históricas (elementos a ser copiados posterior a realización ejercicios de recuperación de memoria, gestión a ser realizada por presidente César Augusto Ramírez Orjuela junta de acción comunal El Cedro - Julio) – Ver Anexo 5 Numeral 7.4.1 “Patrimonio cultural material” Para avanzar en la identificación, descripción y registro adecuado de los elementos museables, así como en la formulación del proyecto del museo, realicé una reunión virtual el día 15 de julio de 2025 con dos personas del municipio (Yenny Andrea Álvarez Sánchez - Antropóloga Msc. y Lizeth Adriana Buitrago Villalobos - Economista) quienes decidieron participar como voluntarias en el esfuerzo encaminado a la formulación del proyecto de constitución de museo municipal
--	---

	de Chía. Esta vinculación bajo la modalidad de voluntariado tiene asidero en lo planteado en el marco metodológico que orienta la formulación del proyecto de constitución del museo municipal. Este marco metodológico combina enfoques cuantitativos y cualitativos, con el objetivo de lograr una comprensión integral tanto del contexto actual como de las expectativas y proyecciones de la comunidad frente al futuro museo local. Ver Anexo 5 Numeral 4 “Marco metodológico” y fotografía 5. Adicionalmente, consolidé de manera detallada las herramientas para la identificación del patrimonio material e inmaterial reconocido por la comunidad en el municipio. Como parte de este proceso de reconocimiento colectivo de recursos materiales e inmateriales de orden patrimonial, participé en el espacio de conmemoración del Día de la Independencia, celebrado el 20 de julio, el cual contó con la presencia de instituciones gubernamentales, educativas y ciudadanía en general. Durante este evento, tuve la oportunidad de conversar con los asistentes e indagar sobre aspectos como su relación con los museos, la frecuencia con la que los visitan, sus motivaciones para hacerlo y qué elementos les gustaría encontrar en un museo municipal. A partir de estas conversaciones y de las respuestas obtenidas, fue posible lograr una reestructuración de la herramienta de recolección de elementos o Bienes de Interés Cultural, asegurando con ello una mayor pertinencia en el contexto local. Ver Anexo 5 Numeral 4.4 “Herramientas de identificación de patrimonio material e inmaterial, Anexo 6 Ficha BIC, Anexo 7 Ficha Patrimonio Inmaterial y fotografía 6. Posterior a este proceso, realicé una reunión
--	--

	con el equipo de trabajo de la meta 215 el día 3 de julio (Alirio Ariza Betancourt y Juan Guillermo Vergara), para definir las tareas frente al diligenciamiento de las herramientas de identificación de patrimonio. Ver Fotografía 1. El día 29 de julio, asistí a un espacio con los vigías de patrimonio del municipio, en este espacio logré presentar mi objetivo en relación a la constitución del museo municipal. Ver fotografía 11. Por otro lado, para lograr una identificación y descripción adecuada de los bienes de interés cultural tanto material como inmaterial, inicié una investigación y descripción de los antecedentes patrimoniales en Chía, para ello creé dos categorías, la primera, enfocada a los antecedentes relacionados con el ordenamiento territorial que permita vislumbrar la importancia de la creación de un museo local y la segunda, enfocada a la identificación de investigaciones académicas que den cuenta de los antecedentes arqueológicos, paleontológicos, paleoecológicos, históricos, entre otros identificados en el municipio. Ver Anexo 5 Numeral 5 “Antecedentes documentales sobre patrimonio en Chía”. Finalmente, el día 15 de julio recibí notificación vía correo electrónico a la consulta realizada ante el Programa de Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional. La respuesta recibida, permitió identificar que en el sistema SIMCO no hay registrado un museo municipal, solo existe el registro de un museo formalmente constituido: El “Museo de Yerbabuena Instituto Caro y Cuervo”, de carácter privado. Adicionalmente, la respuesta indica que existen en pre-registro, dos proyectos de museo en Chía; el primero denominado “Chía tiene historia”, un museo virtual impulsado por el grupo de Vigías del Patrimonio con representación de la Alcaldía.
--	--

	El segundo denominado “Museo Industrial y Empresarial Latinoamericano Colombia”, con representación de la Fundación CLAN EMPRESARIAL; enfocado en la historia industrial y empresarial local y nacional. Ver Anexo 2 - Respuesta sobre consulta de registros de museos en Chía
2. Determinar la categoría del proyecto del museo, su naturaleza y las tipologías de los artefactos, mentefactos, obras, documentos, especímenes, archivos o testimonios que conformarán las colecciones del museo, según la Resolución No. 1976 de 2013. (arte, arqueología, antropología, etnografía, historia, memoria, ciencia y tecnología o ciencias naturales).	Obligación específica cumplida en el mes de junio. En cumplimiento de esta obligación, determiné la categoría del proyecto de museo, su naturaleza y las tipologías de los elementos museables (descritas a continuación). El proyecto museológico en curso clasifica al museo municipal de Chía como un museo de carácter mixto e interdisciplinar, de naturaleza territorial, patrimonial y cultural, con un enfoque integral que articula el patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de Chía. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1976 de 2013, este museo puede ser categorizado principalmente dentro de las siguientes áreas temáticas: • Historia • Memoria • Antropología y Etnografía • Arqueología • Arte • Ciencia y tecnología • Ciencias naturales En relación con las tipologías de bienes que conformarán las colecciones del museo, identifiqué la posibilidad de contar con elementos que responden tanto a manifestaciones materiales como inmateriales del patrimonio local, entre los cuales se destacan: • Artefactos e inmuebles patrimoniales como haciendas, puentes, iglesias, estaciones, colegios históricos y espacios urbanos con

	valor cultural (parques, monumentos). • Obras de arte y representaciones simbólicas como esculturas, danzas, teatro, circo, artes plásticas, literatura y tejido tradicional. • Documentos y archivos históricos, incluyendo testimonios orales, historias de vida y memoria colectiva relacionada con procesos sociales y comunitarios. • Especímenes y elementos del patrimonio natural, como ríos, cerros, humedales, así como caracterizaciones bióticas y abióticas del territorio. • Testimonios arqueológicos, representados en múltiples sitios registrados con hallazgos relevantes del pasado prehispánico del municipio. • Manifestaciones etnográficas y antropológicas, tales como prácticas gastronómicas, el uso cotidiano de la bicicleta, el trabajo con madera, la agricultura y la relación del territorio con el resguardo indígena y otras expresiones de ancestralidad. De esta manera, el museo proyectado se concibe como un espacio de interpretación, diálogo y preservación de la memoria y la identidad local, que acoge la complejidad y riqueza de las expresiones culturales, históricas y naturales que definen el territorio de Chía. (Ver Anexo 5- “PROYECTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA”, numerales 7.2. Definición de las temáticas del museo y 7.3. Tipologías de elementos.)
3. Identificar y organizar a las instituciones o personas interesadas en conformar la red de sostenimiento y apoyo de proyecto del museo.	Identifiqué y organicé una base de datos con la información de las personas (Naturales y Jurídicas) interesadas en conformar la red de sostenimiento y apoyo de proyecto del museo, esta base de datos fue construida con base en la información recolectada a través de los eventos, entrevistas y herramientas de

	identificación de elementos museables. Ver Anexo 4 - Red de sostenimiento y apoyo de proyecto del museo
4. Definir servicios, productos culturales, académicos, investigativos de acuerdo con la segmentación del nivel de desempeño de la entidad museal a constituir.	Definí que el museo municipal de Chía se encuentre en correspondencia directa con la segmentación de museo de “primer nivel” establecida en la resolución 1976 de 2013. En cuanto a ello, la resolución establece de manera concreta que un museo que se encuentra en este rango de desempeño contará con las siguientes condiciones y servicios, productos culturales, académicos e investigativos: - Tener personería jurídica propia, o ser parte de la estructura orgánica de una persona jurídica. - Estar constituida como Entidad Sin ánimo de Lucro. - Beneficiar a la comunidad. - Prestar sus servicios de manera permanente y en un horario preestablecido. - Exhibir y divulgar testimonios y/o colecciones. - Contar al menos con un espacio dedicado a la exhibición de los testimonios y/o colecciones. - Inventariar los testimonios y/o colecciones. - Conocer el estado de conservación general de los testimonios y/o colecciones. - Realizar actividades educativas y culturales. Durante el mes de julio y de manera específica, propuse la creación del programa “Ciclo de educación patrimonial” (descrito ampliamente en el Anexo 5, Numeral 4.3). Este programa pretende dotar a la entidad museal de un sentido que permita entender este espacio no sólo como un sitio de contemplación y exhibición de elementos patrimoniales sino como un espacio virtual y físico de co-creación patrimonial con la comunidad, en el cual se desarrollan actividades enfocadas también en

	la transmisión, disfrute, puesta en valor y apropiación de los diversos patrimonios para los actores sociales del municipio.
5. Enunciar elementos básicos de orden histórico y patrimonial que puedan constituir una posible restricción o condiciones particulares para la adecuación de los espacios internos del sitio designado para el funcionamiento del proyecto del museo.	Realicé una visita a la secretaría de planeación el día 24 de julio de 2025, allí me entrevisté con la secretaria Yaklin Daridza Chaparro Salinas para consultar por la documentación relacionada con la edificación actual de la alcaldía (carrera 11 No. 11-29 Ver fotografía 10) como escrituras o planos. La secretaria Yaklin me indicó que podía realizar esta consulta con el Sr. Héctor Orlando Ruiz Palacios - director de ordenamiento territorial y William Enrique Bossa Guaba - Jefe de archivo de la alcaldía. De manera preliminar, me indicaron que no tienen conocimiento de la existencia de un expediente sobre este edificio. En el mes de agosto se continuará indagando por expedientes, documentos e información que pueda brindar un contexto amplio sobre este edificio y que, además, permitan dar cumplimiento estricto a la obligación contractual. De manera complementaria pude realizar una visita de reconocimiento a este edificio para establecer las condiciones físicas de los espacios y salas de exhibición propuestas. La visita la realicé el día 1 de agosto, ver fotografía 12. Adicionalmente, consulté a través de la ventanilla única de registro-VUR el certificado de tradición y libertad del edificio, con el fin de identificar si existe alguna condición particular que deba ser tomada en cuenta en la formulación del proyecto, especialmente en lo relacionado con la adecuación del posible sitio designado para el museo. Ver Anexo 3 “Certificado de Tradición y Libertad Edificación actual Alcaldía Municipal de Chía”.
6. Diligenciar el formulario de postulación del registro de entidades museales, a fin de constituir el proyecto museal en el municipio de Chía.	Dado que esta fase corresponde a una etapa más avanzada en el proceso de constitución del museo, su abordaje se realizará en una etapa posterior. Sin embargo, durante este periodo en la formulación del proyecto de constitución del museo, elaboré un instructivo detallado con el paso a paso necesario para realizar el registro del museo. Ver Anexo 5

	Numeral 2.4 “Proceso normativo de formalización”
7. Diligenciar la carta de veracidad de suministro de información del museo.	Dado que esta fase corresponde a una etapa más avanzada en el proceso de constitución del museo, su abordaje se realizará en una etapa posterior.
8. Apoyar el proceso de proyección, revisión, radicación y subsanación de los documentos necesarios para la expedición del certificado de registro del museo ante el SIMCO.	Dado que esta fase corresponde a una etapa más avanzada en el proceso de constitución del museo, su abordaje se realizará en una etapa posterior.

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la oficina de contratación, en el correo institucional, así como también en el equipo de cómputo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

• EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:

Anexo 1:

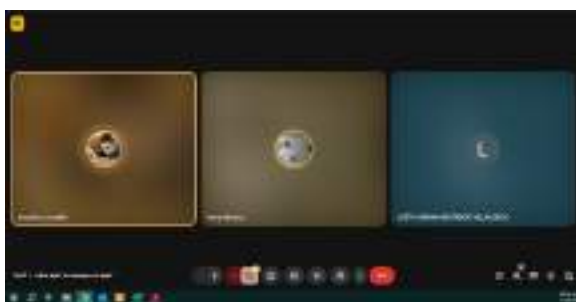
	
Fotografía 1 (03-Jul-2025)	Fotografía 2 (07-Jul-2025)



Fotografía 3 (11-Jul-2025) - presidente Miguel Antonio Vargas Rojas



Fotografía 4 (11-Jul-2025)



Fotografía 5 (15-Jul-2025)



Fotografía 6 (20-Jul-2025)



Fotografía 7 (22-Jul-2025) – presidente Luis Fernando Núñez Izquierdo



Fotografía 8 (23-Jul-2025) – presidente Álvaro Ovalle Cerinza

	
Fotografía 9 (24-Jul-2025) – presidente Jairo Nelson Ávila Rojas	Fotografía 10 (24-Jul-2025)

	
Fotografía 11 (29-Jul-2025)	Fotografía 12 (01-Ago-2025)


Fotografía 13 (01-Ago-2025) – presidente Cesar Augusto Ramírez Orjuela

Anexo 2- Respuesta sobre consulta de registros de museos en Chía

**Respuesta
a de
PQRSD**



Información de la Solicitud

Nombres: JERONIMO JARAMILLO SOCHA	
Identificación: CC 1019009320	E-Mail: museochia.pro@gmail.com
E-Mail CC:	
Tipo de solicitud: DERECHO DE PETICIÓN	
Radicado: MC26638E2025	Fecha y Hora: 2025-06-10 20:23:22

Información de la Respuesta

Responsable: Sebastián Mauricio Velasquez Vargas	Departamento: Museo Nacional de Colombia
Fecha y Hora: 2025-06-27 09:42:30	Tipo de Actuación: Respuesta entidad
Respuesta: Cordial saludo, Atendiendo su petición se adjunta oficio con respuesta, Atentamente, Museo Nacional de Colombia.	

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Commutador: (+57) 601 342 4100

Correo Electrónico: atencion@mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

Correo Electrónico: atencion@mincultura.gov.co

Bogotá, D.C., 24 de junio de 2025

Señor,

Jerónimo Jaramillo Socha

museochia.pro@gmail.com

Radicado de entrada: MC26638E2025

Asunto: Respuesta solicitud de información

Reciba un cordial saludo, esperamos se encuentre bien. Teniendo como referencia su solicitud de información sobre el registro de un museo en el municipio de Chía, Cundinamarca, a nombre de la persona jurídica Alcaldía Municipal de Chía, desde el Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional nos permitimos informar que luego de validar en nuestro sistema de información SIMCO se ha encontrado un único registro de entidad museal registrada oficialmente en el municipio de Chía, el cual indicamos a continuación:

Museo de yerbabuena Instituto Caro y Cuervo

NIT: 899999096-6

Nro. de registro SIMCO: 25175-1

Dirección: Hacienda Yerbabuena, km. 24 Carretera Central del Norte

Teléfono: 865 0374 - 73 - 79

Email: secretariadireccion@caroycuervo.gov.co

Constitución jurídica: Privada

Fecha de registro/renovación: 22/06/2016

Por otra parte, es importante aclarar que en el sistema también encontramos entidades museales que no están oficialmente registradas, pero si aparecen con un estado de pre-registro o pre-activos, lo que indica que son entidades identificadas o que iniciaron en algún momento el proceso de registro y no culminaron, esta búsqueda nos arrojó el siguiente resultado:

Entidad museal: Chía tiene historia

Razón Social: Alcaldía Municipal de Chía

Estado: Pre-registro

NIT: 899999172-8

Dirección: Transversal 17 #5-72

Teléfono: 321 2938379

Reseña:

Se encuentra en proceso de formación, museo virtual para divulgar la información histórica, obtenida por el grupo Vigías de Patrimonio del municipio.

Entidad museal: Museo Industrial y Empresarial Latinoamericano Colombia

Razón Social: Fund. Centro Latinoamericano de Antropología Empresarial – CLAN EMPRESARIAL

Estado: Pre-registro

NIT: 900460267-7

Dirección: Av. Pradilla No.5-31 Este Plaza Mayor Paseo Comercial Loc.1-82

Teléfono: 3172127001 - 3015227015

Reseña:

La Fundación Centro Latinoamericano de Antropología Empresarial – CLAN EMPRESARIAL, dentro de su objeto social promueve la construcción del patrimonio cultural y etnográfico empresarial a través del Proyecto MIEL, como contribución a las futuras generaciones en temas de emprendimiento y liderazgo, articulando su actividad con la Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura de Emprendimiento, la Ley General de la Cultura Colombia (Ley 397 de 1997), la Política de Museos y la Ley Naranja (Ley 1834 de 2017).

La Historia permite aprender los hechos relevantes del pasado industrial y empresarial para así comprender el presente y vislumbrar el futuro. Por eso es necesario que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes conozcan las ideas, los proyectos y las experiencias vividas de los emprendedores, empresarios y líderes que han marcado el desarrollo industrial, empresarial y económico de las ciudades, las regiones y del país.

Esperamos que esta información sea de utilidad, cualquier duda o sugerencia no dude en comunicarse con nosotros.

Cordial saludo,


Katia Cecilia González Martínez
Directora (E)
Museo Nacional de Colombia.

Proyectó: Armando Rafael Gómez Sierra / área sistemas Museo Nacional
Revisó: Sandra Ximena Ardila / Asesora Jurídica de la dirección 

Anexo 3- Certificado de Tradición y Libertad Edificación actual Alcaldía Municipal de Chía

25/7/25, 9:00 a.m.

Consultas VUR



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 25/07/2025
Hora: 09:00 AM
No. Consulta: 687285918
No. Matricula Inmobiliaria: 60N-20580993
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol {}

Lista {}

ANOTACION: No 1 Fecha: 02-06-2009 Radicación: 2009-42525
Doc: RESOLUCION 386 del 2009-06-14 00:00:00 ALCALDIA MUNICIPAL de CHIA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0103 ADJUDICACION BALDIOS LEY 137 DE 1989 [LEY TOCAIMA] (ADJUDICACION BALDIOS)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE CHIA X

**Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad**

Fecha: 25/07/2025

Hora: 09:00 AM

No. Consulta: 687266008

N° Matricula Inmobiliaria: SCN-20585993

Referencia Catastral:

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: CHIA

Cédula Catastral:

Vereda: CHIA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 11 NO. 11-29

Direcciones Anteriores:
CARRERA

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 08/06/2009

Tipo de Instrumento: RESOLUCION

Fecha de Instrumento: 02/06/2008

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN

DESCRIPCIÓN

FECHA

DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		MUNICIPIO DE CHIA	

Complementaciones**Cabida y Linderos**

TERRENO BALDIO, CON UN AREA DE 665 M2, SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA RESOLUCIÓN 396 DEL 14-06-2009 DEL MUNICIPIO DE CHIA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-1984.

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:
 Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		13/08/2009	C2009-7339	DIRECCION INCLUIDA VALE RES 396/09 (ART.35 DEL 1250/70), T.C.09- 7339.ADG	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Anexo 4- Red de sostenimiento y apoyo de proyecto del museo

Nombre	Correo electrónico	Telefono
MIGUEL ANTONIO VARGAS ROJAS	comunalprimavera@gmail.com	3132238799
LUIS FERNANDO NUÑEZ IZQUIERDO	maestro15@hotmail.com	3107961833
ALVARO OVALLE CERINZA	alvarovalle123@hotmail.com	3112328561
CESAR AGUSTO RAMIREZ ORJUELA	alindero2012@hotmail.com	3125821185
JAIRO NELSON AVILA ROJAS	jaironelson.avila@gmail.com	3183493333
JIMMY ALEXANDER BELTRAN RAMOS	ornabeltran@hotmail.com	3112313423
FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO	cap.colombia.org	

Anexo 5 - PROYECTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA

Contenido

1.	Introducción.....	21
2.	Marco legal de funcionamiento del museo.....	22
2.1.	Normativa internacional.....	22
2.2.	Legislación nacional.....	22
2.2.1.	Constitución Política de Colombia.....	22
2.2.3.	Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y sus Modificaciones (Ley 1185 de 2008):.....	23
2.2.4.	Decreto 1746 de 2003 (Reglamentario de la Ley 397 de 1997):.....	24
2.2.5.	Mecanismos para la Creación de Museos.....	25
3.	Marco teórico y conceptual.....	31
3.1.	Patrimonio.....	31
3.2.	Historia e identidad.....	32
3.3.	Conservación y museografía.....	33
4.	Marco metodológico.....	34
4.3.	Ciclo de educación patrimonial.....	35
4.4.	Herramientas de identificación de patrimonio material e inmaterial.....	37
5.	Antecedentes documentales sobre patrimonio en Chía.....	39
6.	Resultados de los instrumentos aplicados.....	43
7.	Estrategia de conformación de la entidad museal.....	43
7.1.	Objetivo, misión y visión de la entidad museal.....	43
7.1.1.	Objetivo del museo.....	43
7.1.2.	Misión del museo.....	44
7.1.3.	Visión del museo.....	44
7.1.4.	Comunidad y población a ser beneficiada.....	44
7.2.	Definición de las temáticas del museo (naturaleza del museo).....	44
7.3.	Tipologías de elementos.....	44

7.4. Elementos museables.....	.44
7.4.1. Patrimonio cultural material.....	.44
7.4.2. Patrimonio cultural inmaterial.....	.49
8. Propuesta de registro y ejecución.....	.50
8.1. Consulta y registro SIMCO.....	.50
8.2. Sede y/o salas.....	.51
8.3. Requerimientos físicos y adecuación de inmueble.....	.51
8.4. Propuesta preliminar curaduría.....	.51
8.6. Talento humano requerido.....	.51
9. Conclusiones.....	.52
10. Anexos.....	.52
11. Bibliografía.....	.52

1. Introducción

El presente documento corresponde al proyecto de constitución del Museo Municipal de Chía, Cundinamarca, integrando componentes documentales, legales y técnicos necesarios para su implementación. Su elaboración se enmarca en el Acuerdo 219 de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. En particular, responde al cumplimiento de la meta 215: “Constituir un (01) museo municipal para la divulgación y promoción del Patrimonio Cultural de Chía”, entendido como el conjunto de manifestaciones materiales e inmateriales, de carácter cultural y natural.

El documento se divide en cuatro grandes temáticas, la primera corresponde al análisis documental del marco legal, teórico, conceptual y metodológico para el desarrollo del proyecto de entidad museal. Estos apartados brindan las bases para el diseño adecuado de un museo para el siglo XXI, comprendiendo los lineamientos legales nacionales e internacionales, así como los retos teóricos y técnicos para la divulgación y sensibilización sobre elementos patrimoniales en la actualidad.

Así mismo, presenta las herramientas e instrumentos metodológicos y técnicos implementados en el proyecto, diseñados mediante una metodología de investigación mixta, estos instrumentos estuvieron enfocados en la recopilación de información primaria en cuanto a los actores sociales y culturales del municipio y el inventario de los principales elementos patrimoniales reconocidos por ellos.

La segunda gran temática corresponde a los antecedentes investigativos sobre museos y patrimonios en el municipio, este apartado se concentra en dos facetas: el reporte de elementos de interés patrimonial y los procesos previos que se hayan efectuado en la constitución legal de cualquier empresa museística del municipio de origen público o privado de acuerdo con el reporte de las entidades gubernamentales encargadas de este seguimiento.

En tercera medida se encuentra la temática de conceptualización de la propuesta museística, en la cual se desglosa el análisis de por qué y cómo debe constituirse un museo para la población del municipio de Chía, así como cuál sería la misión y visión propuesta. Esta propuesta se relaciona directamente con el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial del municipio (vigente), buscando fortalecer los procesos de educación y sensibilización patrimonial en Chía y proyectando el municipio para ser reconocido por su patrimonio a nivel local, departamental y nacional.

Finalmente, se desarrolla una propuesta técnica asociada con el registro del museo, donde se describen entre otros aspectos la proyección temática de la sede y salas de interacción, los requerimientos físicos y de adecuación del museo, una propuesta curatorial y otros elementos humanos y técnicos fundamentales para la materialización del proyecto.

2. Marco legal de funcionamiento del museo

El marco legal para la creación de museos en Colombia se entrelaza con normativas internacionales y un robusto sistema legislativo nacional, diseñado para proteger y fomentar el patrimonio cultural.

2.1. Normativa internacional

A nivel internacional, la actividad museal en Colombia se adhiere al Código de Ética Profesional de los Museos del ICOM – International Council of Museums. Este código, aprobado en 1986, establece normas éticas para el sector y es considerado una guía primaria y básica para la profesión de museos. El ICOM, una organización no gubernamental asociada a la UNESCO, busca promover y desarrollar los museos y la profesión a nivel global, y Colombia, como país miembro, está obligada a cumplir con estas disposiciones.

2.2. Legislación nacional

El marco nacional se asienta en la Constitución Política y se desarrolla a través de leyes específicas que definen la cultura como un pilar fundamental de la nacionalidad.

2.2.1. Constitución Política de Colombia

- La Constitución concibe la cultura como fundamento de la nacionalidad y reafirma el derecho que tienen todos los colombianos a acceder a ella.
- Asigna al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Alcaldía Municipal de Chía, 2025; Constitución Política de Colombia, 1991).
- Impone al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, a través de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (Alcaldía Municipal de Chía, 2025; Constitución Política de Colombia, 1991).
- Establece que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado (Constitución Política de Colombia, 1991; Congreso de Colombia, 1997), y que el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional son inalienables, inembargables e imprescriptibles (Constitución Política de Colombia, 1991).
- Prevé la posibilidad de que el Gobierno nacional y las entidades territoriales celebren contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad para impulsar programas de interés público acordes con los planes de desarrollo, como una excepción a la prohibición de auxilios o donaciones a particulares (Constitución Política de Colombia, 1991). Este mecanismo es crucial para la colaboración público-privada en el sector cultural (Constitución Política de Colombia, 1991).

- El derecho de libre asociación de los ciudadanos, garantizado por la Constitución, es la base para la creación de entidades sin ánimo de lucro, incluyendo los museos privados (Constitución Política de Colombia, 1991).

2.2.2. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):

Esta ley regula el Servicio Público de Educación y define la "educación informal" como conocimiento adquirido libre y espontáneamente.

- Esta definición se alinea con la actividad de los museos, que son instituciones permanentes, sin fines lucrativos, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que investigan, adquieren, conservan, comunican y exhiben testimonios materiales con propósitos de estudio, educación y deleite. Esto subraya el papel educativo de los museos.

2.2.3. Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y sus Modificaciones (Ley 1185 de 2008):

Esta ley crea el Ministerio de Cultura como organismo rector de la política cultural del Estado (Congreso de Colombia, 1997).

- Define el Patrimonio Cultural de la Nación como el conjunto de bienes materiales e inmateriales que son expresión de la nacionalidad colombiana, incluyendo aquellos de interés histórico, artístico, científico, estético, simbólico, entre otros (Congreso de Colombia, 1997; Congreso de Colombia, 2008). La ley establece un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad y divulgación para los bienes de interés cultural (Congreso de Colombia, 1997; Congreso de Colombia, 2008).
- Establece el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, conformado por entidades públicas nacionales y territoriales, bienes y manifestaciones del patrimonio cultural, y procesos de desarrollo institucional, planificación e información (Congreso de Colombia, 2008). El Ministerio de Cultura lo coordina, fijando políticas y normas técnicas (Congreso de Colombia, 2008).

2.2.3.1. Dedicado específicamente a los museos (Artículos 49-55):

Mediante estos artículos se determinan los siguientes aspectos:

- Los museos son reconocidos como depositarios de bienes muebles representativos del Patrimonio Cultural de la Nación (Congreso de Colombia, 1997).
- El Ministerio de Cultura, a través del Museo Nacional de Colombia, tiene la responsabilidad de la protección, conservación y desarrollo de los museos existentes, y la adopción de incentivos para la creación de nuevos museos en todas las áreas del patrimonio cultural (Congreso de Colombia, 1997).

- Se busca estimular el carácter activo de los museos como entes educativos y enriquecedores de la identidad cultural nacional, regional y local (Congreso de Colombia, 1997).
- Se fomenta la investigación científica, catalogación de colecciones, especialización y tecnificación del personal, seguridad de las colecciones, y la conservación y restauración de bienes y sedes museísticas (Congreso de Colombia, 1997).
- Se faculta al Ministerio de Cultura para estimular y asesorar proyectos de carácter comercial afines a los objetivos de los museos para generar recursos autónomos, e incluso adquirir y comercializar bienes y servicios culturales para la difusión del patrimonio (Congreso de Colombia, 1997).

2.2.3.2. Estímulos y Mecanismos de Financiación:

- Deducción de impuestos: Los propietarios de bienes muebles e inmuebles declarados como de interés cultural pueden deducir la totalidad de los gastos de mantenimiento y conservación de estos bienes del impuesto de renta (Congreso de Colombia, 2008)
- Exención de impuestos para donaciones: Los instrumentos públicos y documentos privados de donación de bienes muebles e inmuebles a museos públicos (nacionales, departamentales, distritales, municipales, y privados) están exentos del impuesto de timbre nacional. Las donaciones de bienes de interés cultural a museos públicos también están exentas del pago de derechos notariales. Los contribuyentes pueden deducir hasta un 30% de su renta líquida por donaciones a entidades culturales sin ánimo de lucro.
- Exenciones aduaneras: Supresión de aranceles para ingreso temporal de bienes culturales y exención de impuestos de aduana para bienes de interés cultural adquiridos o recuperados por entidades públicas (Congreso de Colombia, 1997).
- Fondos Mixtos y Estampilla Procultura: Se crean Fondos Mixtos de Promoción de la Cultura y las Artes con aportes públicos y privados (Congreso de Colombia, 1997), y se faculta a las asambleas departamentales y concejos municipales para crear una estampilla Procultura como mecanismo de financiación (Congreso de Colombia, 1997).

2.2.4. Decreto 1746 de 2003 (Reglamentario de la Ley 397 de 1997):

Este decreto detalla las funciones a cargo del Museo Nacional de Colombia en relación con todos los museos del país. Estas funciones incluyen:

- Fomentar, promover y orientar el desarrollo de la museología y museografía.
- Evaluar la calidad de los servicios de los museos.
- Apoyar la investigación, organización, conservación, incremento y protección de colecciones.

- Diseñar y mantener el plan de desarrollo de los museos del Ministerio de Cultura.
- Dirigir y organizar la Red Nacional de Museos.
- Prestar asesoría técnica y estimular la creación de museos en entidades regionales.
- Promover el intercambio de experiencias entre instituciones museológicas.
- Establecer normas técnicas y estándares mínimos de seguridad y conservación para museos públicos y privados.
- Proponer directrices para la profesión museística.
- Coordinar la inclusión de museos en programas educativos formales y no formales.
- Establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las entidades públicas o privadas para ser reconocidas como museos (Ministerio de Cultura, 2013).
- Mantener una base de datos actualizada de los museos del país.

2.2.5. Mecanismos para la Creación de Museos

El marco legal colombiano contempla vías específicas para la creación de museos, diferenciando entre los de carácter público y privado:

- **Museos Públicos:**

Su creación típicamente obedece a una decisión legislativa (Ley a nivel nacional, Ordenanza a nivel departamental o Acuerdo a nivel municipal). No obstante, entidades públicas ya existentes y con personería jurídica pueden organizar museos internamente como parte de sus funciones, sin requerir una ley específica para su creación, ya que se integrarían a la estructura jurídica de la entidad que los organiza.

A nivel municipal, la creación se lleva a cabo mediante un Acuerdo del Concejo Municipal. Los concejos municipales también tienen la responsabilidad de establecer la estructura administrativa en su jurisdicción, como parte de la autonomía de las entidades territoriales y la descentralización administrativa.

El registro para un museo público, al igual que uno privado, se realiza a través del Sistema de Información de Museos Colombianos (SIMCO), una herramienta informática para la gestión de la información de los museos colombianos. El proceso implica diligenciar un formulario, adjuntar comunicación del representante legal que certifique la veracidad de la información, y aportar el documento de acreditación y personería jurídica, entre otros requisitos.

- **Museos Privados:**

Se constituyen como Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), ejerciendo el derecho a la libre asociación (Constitución Política de Colombia, 1991).

Aunque pueden ser corporaciones o asociaciones, la estructura de una Fundación es la más adecuada para un museo, ya que su existencia se basa en la afectación de un patrimonio (la colección de bienes) que se investiga, comunica y exhibe con fines altruistas o de beneficio

comunitario, sin ánimo de lucro. Las utilidades no se reparten y los bienes aportados no son reembolsables.

La obtención de su personalidad jurídica se simplificó con el Decreto 2150 de 1995, suprimiendo el acto de reconocimiento previo. Las ESAL se constituyen mediante escritura pública o documento privado reconocido, y adquieren personería jurídica a partir de su registro ante la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

El documento de constitución debe especificar, entre otros, el nombre, la clase de persona jurídica, el objeto, el patrimonio, la forma de hacer aportes, la administración, la duración, las causales de disolución y liquidación, y los administradores y representantes legales.

Es importante destacar que ninguna autoridad puede exigir requisitos adicionales para la creación o el reconocimiento de estas personas jurídicas una vez registradas en la Cámara de Comercio.

En resumen, el marco legal colombiano, influenciado por principios internacionales, busca no solo la protección del vasto patrimonio cultural de la Nación, sino también el fomento activo de las instituciones museísticas, tanto públicas como privadas, reconociéndolas como pilares para la educación y el enriquecimiento de la identidad cultural, y proporcionando mecanismos legales y financieros para su creación, operación y sostenibilidad.

2.3. Análisis Plan de Desarrollo municipal y Plan de Ordenamiento Territorial vigente

Con base en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente para Chía, aprobado mediante el Acuerdo No. 007 del año 2000, se concibe el municipio con la visión educativa, turística y cultural. Entre sus principios y políticas generales se destaca la "Defensa del patrimonio colectivo". Un objetivo específico del POT es "Recuperar y mantener los lugares donde subyace el patrimonio histórico y cultural del municipio con criterios paisajísticos y productivos". Además, busca "Forjar la estructura geofísica del municipio como soporte de la identidad cultural, escenario de construcción, reconstrucción y asentamiento de valores, principios, costumbres hábitos y tradiciones, expresión de calidad de vida de los habitantes" y propone la "Generación de espacios para desarrollar las actividades sociales, culturales, de recreación(...)".

Así mismo, El POT de Chía establece clasificaciones y regulaciones específicas para proteger y promover el patrimonio:

- **Áreas para la Protección Histórico-Cultural y de Protección del Paisaje (Artículo 12):** Son definidas como áreas de carácter público y/o privado destinadas a la conservación y preservación de obras y elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, recreativos, artísticos, arqueológicos, religiosos, de protección del paisaje y otros de valor cultural. Esto incluye tanto sitios específicos (monumentos, esculturas, murales, fuentes, cementerios, zonas arqueológicas, accidentes geográficos) como áreas sujetas a otros usos (residenciales, comerciales, recreativos, institucionales) que en sí mismas

constituyan un valor cultural digno de conservar. Estas áreas son consideradas "usos de dominio público contruidos" en el subcapítulo de Usos Urbanos y una subclase de "usos de protección".

- Área Histórica (AH) (Artículo 94): Delimitada en el plano de zonificación como la "Zona Histórica". Para esta área se establecen usos principales (Comercial clase I y II, Institucional clase I y II) y compatible (Residencial), con prohibiciones para usos de alto impacto. Las regulaciones incluyen normas específicas para lote mínimo, frente, número de pisos (máximo 2, conservando estilo arquitectónico colonial y republicano, y para el marco del parque principal, la altura actual para preservar la memoria urbana), y reglas para lo ya existente, enfatizando la conservación de fachadas y la aplicación de disposiciones legales para este fin. La Administración Municipal elaborará un inventario de inmuebles con usos prohibidos para su reubicación y un plan parcial de revitalización, conservación, consolidación y renovación de la Zona Histórica.
- Zona Recreacional y Turística (Rural) (Artículo 23): Áreas con valores estéticos naturales o contruidos, o con valores de tipo histórico, arqueológico o cultural susceptibles de aprovechamiento turístico o recreativo. Las infraestructuras que se construyan deben "guardar armonía con los valores naturales o culturales".
- Zona Institucional Rural (Artículo 28): Permite usos institucionales en el ámbito rural, categorizados según su cobertura, lo que puede incluir instalaciones con fines culturales.

En cuanto a los planes y estrategias que articulan el tema patrimonial y cultural en el municipio, se resaltan los siguientes:

- Plan de Revitalización, Conservación, Actualización y Renovación del Área Histórica: Es uno de los planes específicos contemplados para el desarrollo del centro urbano de Chía. Este es declarado un "Plan parcial prioritario en el corto plazo".
- Sistema de Áreas Recreativas y Culturales de Uso Público (Artículo 51): Este sistema se considera un conjunto de espacios públicos que fomentan el sentido de pertenencia, convivencia e identidad de los habitantes. Incluye el Parque Principal, el Parque Ospina, la Plazoleta del centro comercial Plaza Chía, la Casa de la Cultura Alberto Lleras Camargo, entre otros existentes, y busca la generación de nuevas zonas verdes urbanas.
- Plan de Áreas Recreativas de Uso Público (Artículo 52): Contempla programas como la ampliación de la zona verde municipal y la adquisición de terrenos para este fin.
- Plan de Equipamientos Colectivos Urbanos (Artículo 58): Proyecta la adquisición, diseño y construcción de un "Centro Cultural y de Convenciones", una "Biblioteca Municipal y Teatro Auditorio", y un "Centro de Capacitación, Investigación, Innovación y Promoción Artesanal y Turística". También menciona la adquisición, diseño y construcción del parque contiguo a la Casa de la Cultura y el Sistema de Centros Interactivos Veredales para actividades culturales.
- Programa de Cultura y Turismo (Artículo 234.7): Este programa estratégico a mediano y largo plazo busca "posicionar a Chía como centro Cultural Regional". Incluye la

"Restauración Laura Vicuña", la "Compra de terrenos, Construcción, dotación, mantenimiento centro cultural y convenciones", la "Ampliación dotación casa de la cultura y biblioteca", y la promoción de una ruta turística y un comité gastronómico.

De manera más actual, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) con vigencia 2024-2028, establece un marco para el desarrollo integral del Chía, donde la conservación del patrimonio y el fomento de la cultura son elementos clave. Aunque el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente es el Acuerdo 017 de 2000, este nuevo Plan de Desarrollo busca armonizar las acciones municipales con las disposiciones más recientes y necesidades actuales del territorio, aún con la limitación de tener por base la organización territorial establecida en el año 2000.

El Plan 2024-2027 demuestra un compromiso explícito y directo con la gestión y salvaguarda del patrimonio cultural del municipio. A continuación, se describen los principales puntos donde se evidencia este aspecto.

- **Protección y Divulgación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial:** Una de las metas producto fundamentales es la implementación de los 4 módulos del programa de protección, preservación, recuperación y divulgación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Municipio anualmente. Este programa incluye la gestión de un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Patrimonio Material, así como la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y el Plan Especial de Salvaguarda. Esto se alinea con la Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley General de Cultura y establece el Régimen Especial de Protección para bienes de interés cultural, incluyendo la creación de PEMP, y reconoce la importancia del patrimonio cultural inmaterial.
- **Inversión en Gestión y Salvaguarda:** Dentro de la línea estratégica "Chía Activa", se asignan 640 millones de pesos para el programa de "Gestión, Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural Colombiano". Esto subraya la priorización de recursos para estas acciones.
- **Fomento de Actividades Culturales y Artísticas:** El plan también contempla la "Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos", con una inversión total de 28.311 millones de pesos para el cuatrienio. Si bien no es exclusivo de museos, esta promoción general de la cultura crea un ambiente propicio para su desarrollo y funcionamiento.

Con respecto al patrimonio natural, el PD enfatiza la conservación y recuperación de los recursos naturales, lo que constituye la base del patrimonio natural del municipio.

- **Conservación de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible:** La visión del municipio para 2040 busca consolidar a Chía como un referente de desarrollo integral, siempre en armonía con la conservación de sus recursos naturales, trabajando por un "desarrollo sostenible e integral en el territorio".

- **Recuperación Hídrica y Ambiental:** Se plantea la meta de "Recuperar 157.5 hectáreas de importancia estratégica hídrica y ambiental, con acciones de conservación del uso y manejo sostenible". Esto incluye la recuperación de la cobertura vegetal.
- **Protección de Fuentes Hídricas:** El plan identifica la necesidad de incorporar nacimientos de agua, como los de la vereda Fusca, como "suelo de protección con su respectiva ronda de 100 m a la redonda", verificados por la CAR. Esto es consistente con las categorías de "Áreas para la Protección Histórico-Cultural y de Protección del Paisaje" y "Zonas de Protección" establecidas en el POT de 2000.

Aunque en el municipio no se han declarado elementos del patrimonio natural por su relevancia estética, ambiental, cultural o científica, el PDM permite entrever un interés por la conservación de la naturaleza y una posibilidad de identificar este tipo de patrimonio reconocido a nivel social antes que normativo.

Finalmente, respecto a la creación de un espacio museal, la constitución de un Museo Municipal hace parte de las metas explícitas del PDM:

- **“Constituir un (01) museo municipal para la divulgación y promoción del Patrimonio Cultural de Chía”.**

Esta meta (215), tiene el objetivo concreto de establecer una nueva infraestructura cultural, enfocada en la representación del patrimonio local y las voces de los diferentes actores sociales a nivel local. La creación de este museo municipal contribuiría a fortalecer el sector museal en los planes de desarrollo territorial, una meta de la Política Nacional de Museos (Ministerio de Cultura, 2022).

La Política Nacional de Museos del Ministerio de Cultura (Ministerio de Cultura, 2022) tiene como una de sus líneas de acción principales el "Apoyo técnico a los museos del país" incluyendo "procesos de asesoría y acompañamiento para la creación y renovación de museos". La iniciativa de Chía de crear un museo municipal se alinea con estos objetivos nacionales. La Política Nacional de Museos también destaca el papel social de los museos como "escenarios para el conocimiento, el encuentro, el diálogo y la construcción colectiva de paz", y su contribución a la "recuperación de la memoria, la preservación de los usos y costumbres locales, y la escenificación de los procesos históricos a partir de relatos participativos".

Como conclusión, el Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2024-2027 muestra una visión integral que busca la protección y el fomento del patrimonio cultural y natural. El compromiso con la creación de un museo municipal y la implementación de programas para la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial son indicadores claros de esta dirección, complementando las políticas de conservación ya establecidas en el POT de 2000 y alineándose con las directrices de la Política Nacional de Museos.

2.4. Proceso normativo de formalización

De acuerdo con el proceso normativo colombiano para la formalización de una entidad museal se requiere su registro en el sistema nacional de museo, siguiendo los siguientes pasos:

- **Diligenciamiento de formulario de registro de entidad museal:** El Sistema de Información de museos colombianos - SIMCO, ha desarrollado un formulario detallado que contiene la información general y complementaria que se debe presentar para el registro de un museo en Colombia. A continuación, se listan los elementos requeridos en él:
 - Información general de la persona jurídica a cargo de la entidad museal.
 - Información de ubicación y contacto de la entidad museal.
 - Datos de creación, apertura y reseña histórica de la entidad museal.
 - Datos generales y de contacto del director o directora, representante legal y persona de contacto de la entidad museal.
 - Datos de la razón social de la entidad, naturaleza jurídica de la entidad.
 - Misión, estado actual, horarios y sede de la entidad museal.
 - Datos del tipo de patrimonio que contiene la colección de la entidad museal.
 - Clasificación de la entidad de acuerdo con categorías SIMCO.
 - Tipología de los objetos que posee la entidad museal.
 - Estado de la mayoría de la colección (reserva o exhibición) y estado de conservación.
 - Herramientas de inventario.
 - Datos sobre el espacio para exhibición permanente o temporal.
 - Consulta sobre la realización de exposiciones itinerantes y actividades educativas de manera permanente.
 - Consulta sobre la implementación del código deontológico de ICOM, legislación sobre el patrimonio, política nacional de museos y otros contenidos asociados.
 - Consulta sobre proyectos en los que la entidad museal ha involucrado a la comunidad como un actor en el desarrollo del mismo.
 - Formulario para el tratamiento de la información entregada a SIMCO.
- **Diligenciamiento carta de veracidad:** La solicitud de registro de una entidad museal debe estar acompañada de una carta de veracidad que indique que toda la información brindada sobre la entidad es veraz, auténtica y se puede comprobar. Esta carta debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica a cargo del museo.
- **Radicación de solicitud de registro de entidad museal ante el Sistema de Información de Museos Colombiano - SIMCO:** Una vez radicados los documentos solicitados para el registro, el comité de registro de entidades museales evalúa la solicitud considerando la Resolución 1976 de 2013 del Ministerio de Cultura. Además del

formulario de registro y la carta de veracidad, se deben entregar los siguientes documentos:

- Cámara de comercio o documento legal de constitución.
 - RUT
 - Cédula del representante legal
 - Fotografía de la fachada del museo
 - Fotografía de las actividades educativas /culturales
 - Fotografías de objetos destacados.
- **Expedición del Certificado de Registro:** Una vez el comité aprueba la documentación radicada y avala el registro, el Programa Fortalecimiento de Museos emite un certificado de registro que reconoce la existencia de una entidad museal a Es importante considerar que para el diligenciamiento del formulario de registro de entidad museal se requiere un conjunto de datos significativo sobre la entidad jurídica a cargo, el tipo de patrimonio del museo, la clasificación de la entidad, sus herramientas de inventario, conservación y exposición, entre otros a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos de desempeño.

3. Marco teórico y conceptual

3.1. Patrimonio

A nivel general el concepto de patrimonio corresponde a aquello que hemos heredado del pasado para valorar y disfrutar en el presente, para preservar y transmitir a futuras generaciones. Así, este patrimonio puede ser material, inmaterial o natural; en el caso de los dos primeros se refieren a elementos creados por el ser humano y las diversas sociedades que han ocupado nuestros territorios en el tiempo. Respecto al patrimonio natural se refiere a la biodiversidad, geodiversidad y elementos de la naturaleza que son valorados por su relevancia social, de conservación o científica.

A nivel internacional se han creado diversas entidades que propender por el acuerdo internacional en cuanto a la protección de estos elementos patrimoniales, entre ellos se resalta la UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La UNESCO ha formalizado a nivel internacional, desde la “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural” de 1972, conceptos y estrategias claves respecto al patrimonio, su estudio y protección.

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (UNESCO, 1972), define el **patrimonio natural** de tres maneras: 1. Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. 2. Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. 3. Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural,

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (UNESCO, 1972), definió inicialmente el **patrimonio cultural** en tres tipos de elementos: los monumentos, los conjuntos y los lugares. Hay que tener en cuenta que esta definición aplicó para los conjuntos patrimoniales con valor universal excepcional a nivel internacional. No obstante, existen otros tipos de elementos del patrimonio cultural en diferentes escalas y temporalidades de la vida humana, por lo cual su concepto general y actual se ha venido ampliando de manera tal que abarca elementos de distintas naturalezas y escalas locales.

Así, el **patrimonio cultural** tiene la posibilidad de encontrarse relacionado tanto con **elementos materiales** (restos arqueológicos o inmuebles históricos) como con **elementos inmateriales** (prácticas, expresiones o tradiciones heredadas de nuestros antepasados y que heredan a nuestra descendencia) (UNESCO, 2003). Aunque usualmente se considera que el patrimonio corresponde a estos elementos en sí mismos, el concepto y existencia del patrimonio es posible únicamente debido a **la relación que los seres humanos y la sociedad entablan con los elementos materiales e inmateriales**, es decir, los diversos vínculos entre las personas y los patrimonios (Fontal, 2020).

Actualmente el concepto de patrimonio se reconoce como una construcción social y simbólica, en constante resignificación, un concepto clave que permite articular memorias colectivas, identidades territoriales y dinámicas de poder (Smith, 2006; Fontal, 2020; 2025). Con el desarrollo de un cuarto del siglo XXI se ha llegado también a la considerar que los bienes patrimoniales “ni tienen ni dejan de tener valor, sino que es exclusivamente el ser humano quien se lo atribuye cuándo y cómo quiere, sabe, prefiere o puede” (Fontal, 2025, pág. 56). En este marco, las propuestas patrimoniales y la creación de propuestas museísticas adecuadas al contexto e intereses sociales y comunitarios juegan un papel fundamental, siendo que pueden ser espacios activos que inciden en el proceso de agencia de diferentes actores sociales frente a la interpretación, valoración, apropiación y salvaguarda de los diferentes elementos que conforman el patrimonio.

En el contexto local colombiano, la Ley 397 de 1997 reformada mediante la Ley 1185 de 2008, junto con el Decreto 763 de 2009, reafirman esta visión integral del patrimonio cultural, indicando que es el conjunto de bienes y manifestaciones de la cultura material e inmaterial que una comunidad **reconoce** como parte constitutiva de su identidad y memoria colectiva.

3.2. Historia e identidad

El vínculo entre historia e identidad constituye uno de los ejes centrales en el diseño y creación de un museo, especialmente en un territorio de riqueza cultural e histórica como Chía. Aquí, la historia local no debe entenderse ni asumirse como un relato lineal y homogeneizador, sino como un tejido de memorias, tensiones, silencios y resistencias que dan cuenta de la diversidad social del territorio.

Desde la museología crítica, la historia y la antropología, la identidad podría entenderse como una construcción dinámica y en permanente construcción, ligada a los procesos de patrimonialización que relacionan elementos de la cultura y el medio ambiente para otorgarles valor simbólico. Olaia Fontal, como especialista en el proceso de educación patrimonial, ha señalado en varias ocasiones que el patrimonio se crea gracias a la relación entre los elementos y las personas, cuando atribuimos un determinado **valor** a éstos y encontramos

nuestra relación individual o colectiva con lo que representan. Esto hace que el patrimonio tome su sentido completo, formando parte de nuestra memoria colectiva y como recurso para definirnos (Fontal, 2020; 2025).

Ya que la identidad es tanto individual como colectiva, investigadores como Falk (2006) y Hooper-Greenhill (2000) remarcan que los museos influyen en la identidad al proporcionar experiencias significativas que integran conocimiento, emoción e imaginación. De manera interdependiente se co-crean las narrativas del museo, así como se re-conocen individuos y comunidades en sus elementos y vínculos patrimoniales. En el caso de Chía, el museo debe activar narrativas locales, articuladas bajo un enfoque dialogante e inclusivo; así, la identidad se convierte en herramienta pedagógica: no se trata de exponer, sino de construir ciudadanía crítica mediante propuestas museográficas que promuevan el reconocimiento, la reflexión y la pertenencia comunitaria.

Gracias a esta visión relacional del patrimonio e identidad, el museo municipal de Chía puede convertirse en un espacio de construcción y resignificación identitaria enmarcada en un pensamiento comunitario, que habilite tanto el anclaje en memorias compartidas como la apertura a nuevas narrativas culturales.

3.3. Conservación y museografía

En el contexto actual, con base en las definiciones previamente expuestas, los museos se consolidan como posibles agentes de mediación y gestión de la educación y la apropiación del patrimonio, pasando de ser simples espacios contenedores y de exhibición a requerir un diálogo abierto e interactivo con la sociedad y cómo se conceptualiza a sí misma. De acuerdo con la asamblea general extraordinaria del ICOM – International Council of Museums, llevada a cabo el 24 de agosto de 2022, se realizó una actualización del Artículo 3, Apartado 1, de sus estatutos, indicando que un museo se puede definir como “una institución sin ánimo de lucro permanente y **al servicio de la sociedad**, que **investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial**. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la **participación de las comunidades los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos**”.

Desde la museología crítica, se reconoce que los procesos de conservación y museografía tienen una base técnica disciplinar, que en su momento se proyectará para la muestra específica que presente el museo municipal; no obstante, sus lineamientos también deben responder a su dimensión ética, política y pedagógica, primando aspectos como la participación activa de diferentes sectores de agencia en la comunidad local, la investigación colaborativa, el enfoque intercultural y la sostenibilidad. Garantizar la participación de diferentes sectores sociales y culturales, así como incluir la información recopilada de estos en el análisis del proyecto, permitirá que la narrativa museal refleje elementos como la diversidad cultural y ambiental local, tensiones y resistencias y resistencias presentes en las memorias locales (Fontal, 2020; 2025; Garrido & Hernández, 2014; Lorente, 2015).

En este sentido, y acorde con la museografía crítica y social latinoamericana, se propone el uso de estrategias innovadoras y adecuadas para el contexto particular del territorio, en las cuales se implemente el uso de lenguajes y plataformas inclusivas, accesibles y multisensoriales. De

igual forma, el enfoque participativo será un eje transversal del proyecto, permitiendo a las comunidades ser co-creadoras de las narrativas expuestas y sus métodos de interacción.

Respecto a los procesos de conservación, se contempla la necesidad de una revisión multifacética, comprendiendo que el patrimonio que podrá ser expuesto o sensibilizado mediante el museo corresponde a categorías materiales e inmateriales. De esta manera, la planeación detallada contemplará las medidas particulares para este aspecto, teniendo presente la posibilidad de una curaduría participativa y tomando la inclusión de cualquier elemento dentro de la narrativa museal como el primer paso para la conservación de su significado y valor social.

Así, la museografía y la conservación deben entenderse como herramientas al servicio de la mediación patrimonial y la reivindicación social, enmarcadas en procesos de co-creación, inclusión y sostenibilidad. En este sentido, el museo municipal de Chía se consolidará como un espacio pedagógico y de encuentro intercultural, donde los habitantes se reconocen como protagonistas de su historia y agentes activos en la salvaguarda de su patrimonio.

4. Marco metodológico

4.1. Conceptos metodología mixta

Con base en la relación entre los seres humanos, las sociedades y sus patrimonios, se considera que este proyecto requiere de una aproximación lo más completa posible en cuanto a la información recolectada y su procesamiento. Cualquier tipo de investigación puede ubicarse en tres tipos de enfoque: cualitativo, cuantitativo o mixto; en este sentido, lo cualitativo y cuantitativo se consideran actualmente en una relación continua más que una dicotomía u oposición. De esta manera, las investigaciones mediante métodos mixtos representan un punto intermedio en este continuo, incorporando elementos de ambos enfoques de acuerdo con la complejidad de las preguntas y objetivos de estudio (Newman & Benm 1998 en Creswell, 2014, pág. 3).

Ya que el presente proyecto busca información acerca de los patrimonios materiales e inmateriales, así como del significado y vínculo de estos en pro de la construcción de un museo local alineado con las transformaciones del siglo XXI, requiere la implementación de una investigación mediante métodos mixtos. Este enfoque permite un acercamiento y análisis integrado desde los datos cualitativos y cuantitativos, una comprensión más completa del panorama para el proyecto museístico.

4.2. Uso de metodología mixta

El enfoque metodológico establecido para lograr definir los pasos necesarios en la caracterización y definición de los pilares culturales que sostendrán el museo, correspondió con la aplicación de técnicas del orden mixto.

En las primeras etapas se decidió realizar un **mapeo de actores sociales** que permitió crear una muestra poblacional representativa para la propia comunidad, en este sentido, se buscaron actores institucionales y sociales reconocidos por su papel en la gestión cultural y patrimonial del municipio, bien fuera desde la participación ciudadana activa o desde el rol de la institucionalidad.

Con el fin de establecer los elementos discursivos relevantes a nivel local, se aplicaron **encuestas estructuradas**¹ que fueron analizadas mediante un enfoque estadístico descriptivo e inferencial, lo que permitió identificar patrones y tendencias en los datos recolectados, complementando así los hallazgos del análisis cualitativo y fortaleciendo la triangulación metodológica del estudio.

Posteriormente se implementó una estrategia de **investigación narrativa**², mediante la cual se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas uno a uno, las cuales permitieron desentrañar los anhelos de los actores sociales frente a la idea que representa un museo para el municipio de Chía y los patrimonios que debería contemplar.

Una vez surtida la etapa de entrevistas a actores sociales de especial representatividad para el sector cultural, se decidió implementar esta técnica con los miembros de las juntas de acción comunal del municipio. Este grupo fue seleccionado por su alta incidencia en los procesos de cohesión comunitaria en el municipio de Chía y en el valor asociativo y especialmente familiar que representa la base comunitaria. Conversar de manera abierta y propositiva con las juntas de acción comunal, permitió establecer una línea de trabajo tipológica enfocada a la exhibición de los procesos de asociación comunitaria a lo largo de la historia del municipio.

De manera complementaria al acercamiento individual en las encuestas y entrevistas, se buscó recolectar información mediante una perspectiva grupal. De esta manera se construyó la herramienta de **“Grupos de memoria”**, enmarcada en el diálogo y la co-creación de reflexiones y conocimientos relevantes para la construcción del discurso patrimonial del municipio y su materialización mediante el museo local. Para la aplicación de esta técnica se llevaron a cabo reuniones con el Consejo municipal de cultura, coordinadores, docentes y alumnos de la Escuela de Formación Artística y cultural del municipio (EFAC).

Finalmente, se estableció un diálogo temático con la representación cultural del Resguardo indígena muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra, ubicado en la montaña occidental del municipio. La técnica utilizada corresponde a un mecanismo de diálogo predominante en la comunidad muysca **“Círculo de palabra”**. Este espacio ritual permite compartir ideas y tomar decisiones mediante el reconocimiento de la horizontalidad de los participantes y mediante la intermediación de un sentido espiritual acompañado del simbolismo de las plantas medicinales de la comunidad.

Para el proceso de recolección y sistematización, desde un enfoque cualitativo, se implementó la aplicación abierta y sistemática de un formulario de encuesta consultando sobre una serie de variables enfocadas en la identificación y caracterización de las ideas, propuestas y expectativas frente a la constitución del museo municipal de Chía. Así mismo, se creó un instrumento de búsqueda e inventario preliminar de elementos de interés cultural (material e inmaterial) que tuvieran el reconocimiento por parte de la comunidad de Chía para ser exhibidos en el museo.

¹ “Survey research provides a quantitative or numeric description of trends, attitudes, or opinions of a population by studying a sample of that population. It includes cross-sectional and longitudinal studies using questionnaires or structured interviews for data collection—with the intent of generalizing from a sample to a population” (Fowler, 2008 en Creswell, 2014, pág.13)

² “Narrative research is a design of inquiry from the humanities in which the researcher studies the lives of individuals and asks one or more individuals to provide stories about their lives” (Riessman, 2008 en Creswell, 2014, pág.14)

Cabe resaltar que la participación ciudadana también se contempló en la formulación del proyecto, a través del involucramiento directo de miembros de la comunidad en el desarrollo y aplicación de las herramientas de identificación de los patrimonios presentes en el municipio, fortaleciendo así el carácter colaborativo e incluyente del proceso investigativo.

La implementación de estos instrumentos permitió “converger o combinar datos de origen cuantitativo y cualitativo para proveer un análisis integral del problema de investigación. En este enfoque, (...) usualmente se recolecta ambos tipos de información prácticamente al mismo tiempo y entonces se integra la información en la interpretación general de los resultados” (Creswell, 2014, pág. 16)³. Estos resultados se presentan en el título **6.5. Resultados de los instrumentos aplicados.**

4.3. Ciclo de educación patrimonial

En la última década Olaia Fontal se ha consolidado como una de las investigadoras y mediadoras referentes en cuanto a los procesos de educación patrimonial en el mundo. Con base en su reflexión acerca de este proceso y los diversos casos que ha analizado, propone un esquema de cómo debe darse el ciclo de educación patrimonial, siendo un eslabón fundamental en el enfoque que se busca co-crear para el museo del municipio.

De esta manera, Fontal (2020) propone un proceso de sensibilización patrimonial en el cuál se dan las siguientes etapas: conocer, comprender, puesta en valor, apropiación simbólica, cuidado y conservación, disfrute y transmisión.

³ Traducción propia.



Figura 1. Ciclo de educación patrimonial según Olaia Fontal

Fuente: Olaia Fontal, 2020; adaptado en Álvarez, 2024

Este ciclo presenta una limitación en cuanto a su interpretación unimodal y consecutiva; no obstante, al aplicar el ciclo a situaciones de reconstrucción o definición de patrimonios culturales y naturales con comunidades co-creadoras, es posible que los diferentes patrimonios se encuentren en puntos diversos del ciclo para los agentes sociales que se consideran para el proyecto. Por lo tanto, las etapas del ciclo se consideran útiles para la interpretación del estado social de vínculo y representación de los patrimonios, pero sus fases se toman desde una perspectiva plurifocal, que permite considerar las diversas perspectivas de los agentes relacionados con la construcción de la entidad museal, así como no necesariamente consecutivo, de manera que los patrimonios reconocidos a nivel social pueden estar activos en diferentes etapas de manera sincrónica y para distintos públicos.

A nivel de los objetivos de la entidad museal, el ciclo patrimonial permite comprender el requerimiento de superar el prejuicio de los museos como espacios de exhibición estáticos, enfocados principalmente en las etapas de transmisión, conocimiento y posible comprensión. Una entidad museal apropiada para la diversidad social y cultural, enfocada en el reconocimiento y apropiación social de los diversos patrimonios del municipio de Chía, requiere la implementación de actividades y elementos transversales que permitan abordar

otras etapas del ciclo de sensibilización patrimonial, tales como la puesta en valor, la apropiación simbólica y el disfrute individual y colectivo del patrimonio.

En cuanto a las herramientas metodológicas y técnicas del proyecto de creación del museo, este requerimiento se aborda al integrar a la comunidad en las fases preparatorias, la consulta de sus intereses y memorias, mediante la propuesta museal y la co-creación de las colecciones y tipologías que serán propuestas para inclusión del museo.

4.4. Herramientas de identificación de patrimonio material e inmaterial

En este apartado se describirán las herramientas e instrumentos diseñados para la recolección de información acerca del patrimonio material e inmaterial reconocido por la comunidad en el municipio. Estas herramientas fueron implementadas en las diferentes fases del proyecto.

Para el caso de encuestas y entrevistas se definió una guía y formato de recolección con los grupos de información que se presentan en la **Figura 2**.



El formato de recolección de información para elementos de interés cultural materiales se basó en el formato de registro oficial que se tiene para BIC. En la **Figura 3** se presentan los grupos de información que se recolectaron mediante este formato.



En el caso del formato de inventario preliminar para elementos patrimoniales inmateriales se tomó como base para su contenido las “Notas de orientación para la confección de inventarios patrimonio cultural inmaterial” de la UNESCO (2003). En la **Figura 4** se presentan los grupos de información que se recolectaron mediante este formato.

Con base en la información recolectada en este proyecto, se busca proponer posibles elementos que se consideren patrimonio inmaterial, actividades y prácticas relevantes para las comunidades del municipio, las cuales se podrían asociar con diferentes salas y tipologías artefactuales de la entidad museal. Respecto al patrimonio inmaterial, su caracterización detallada, el consentimiento de las comunidades relacionadas y su registro, corresponden a un proceso independiente que debe realizarse de manera conciliada con la administración municipal y la comunidad del municipio, siendo un proceso que puede abarcar años hasta su correspondiente aceptación a nivel nacional y/o internacional de acuerdo con el proyecto cultural del municipio.



5. Antecedentes documentales sobre patrimonio en Chía

En este apartado se presentará una revisión de los antecedentes investigativos sobre el patrimonio de Chía.

5.1. Información de ordenamiento territorial

En el Plan de Ordenamiento territorial vigente (Alcaldía de Chía, 2000), una de las estrategias para el ordenamiento y defensa del patrimonio colectivo, corresponde a “Adoptar un plan de embellecimiento, ornato, cuidado y protección del patrimonio histórico, cultural y turístico del municipio, para optimizar su productividad y competitividad”. Así mismo, este documento relaciona los usos de protección, entre los cuales se incluyen las áreas históricas, culturales, arquitectónicas y de protección del paisaje.

El POT vigente indica que las “Áreas para la Protección Histórico-Cultural y de Protección del Paisaje”:

“Son áreas de carácter público y/o de carácter privado destinadas a la conservación y preservación de obras de interés público y elementos

urbanísticos arquitectónicos, históricos, recreativos, artísticos, arqueológicos, religiosos, de protección del paisaje y otros de valor cultural. Pueden ser áreas o sitios específicos, como un monumento, una escultura, un mural, una fuente ornamental, un cementerio, una zona arqueológica o un accidente geográfico; o áreas sujetas a usos residenciales, comerciales, recreativos, institucionales u otros, que, además constituyan en sí mismas un valor de tipo cultural digno de conservar. La Oficina de Planeación Municipal realizará los estudios para determinar, delimitar y actualizar los bienes públicos especiales objeto de este artículo y delimitar las áreas de conservación correspondientes, las cuales deben ser tenidas en cuenta para definir afectaciones en predios que soliciten licencia de parcelación, subdivisión, urbanización o construcción; lo anterior será objeto de un Acuerdo Municipal” (Alcaldía de Chía, 2000, pág. 19).

No obstante, esta herramienta de ordenamiento territorial no presentó un listado de los bienes o áreas de este tipo.

Por su parte, el proyecto de POT presentado en 2016 (actualmente suspendido) se retoma como antecedente, debido a que en este documento se realizó un compendio espacial de los inmuebles de interés histórico, arquitectónico y cultural del municipio (**Figura 5**).

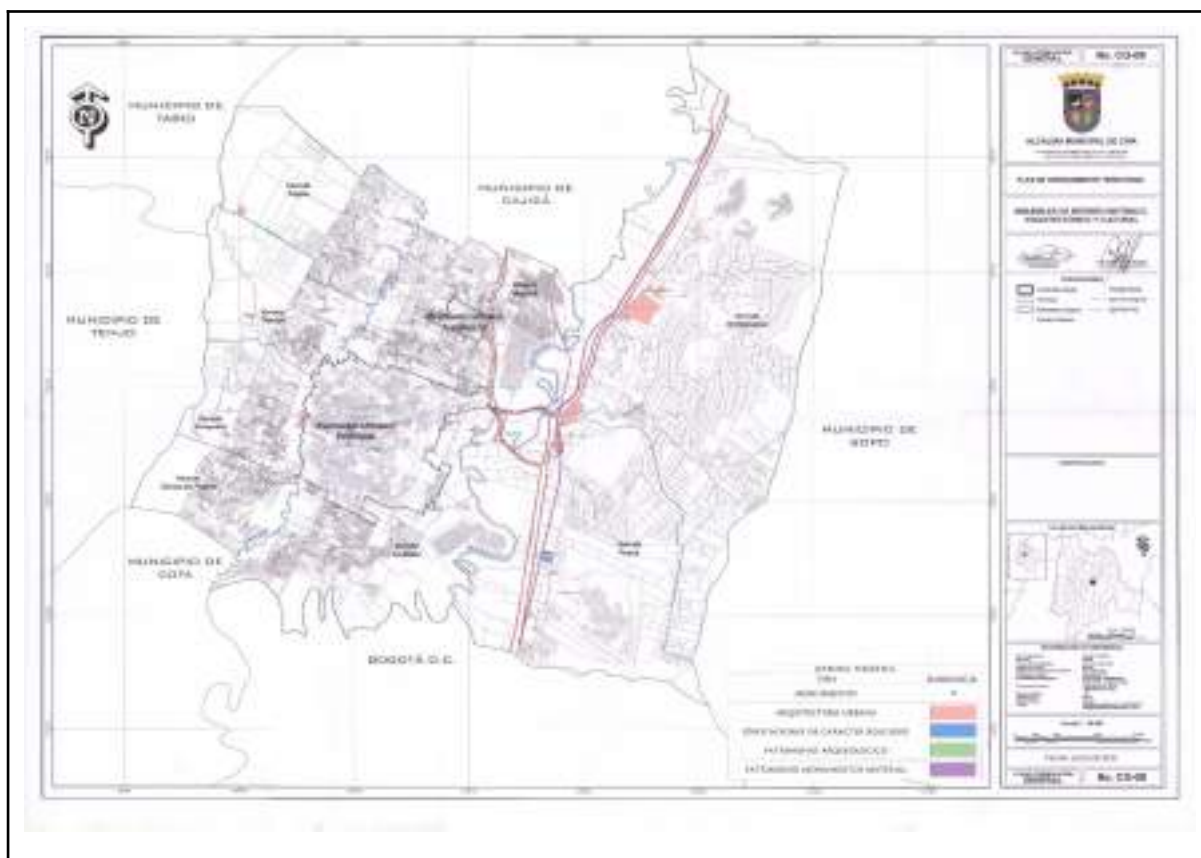


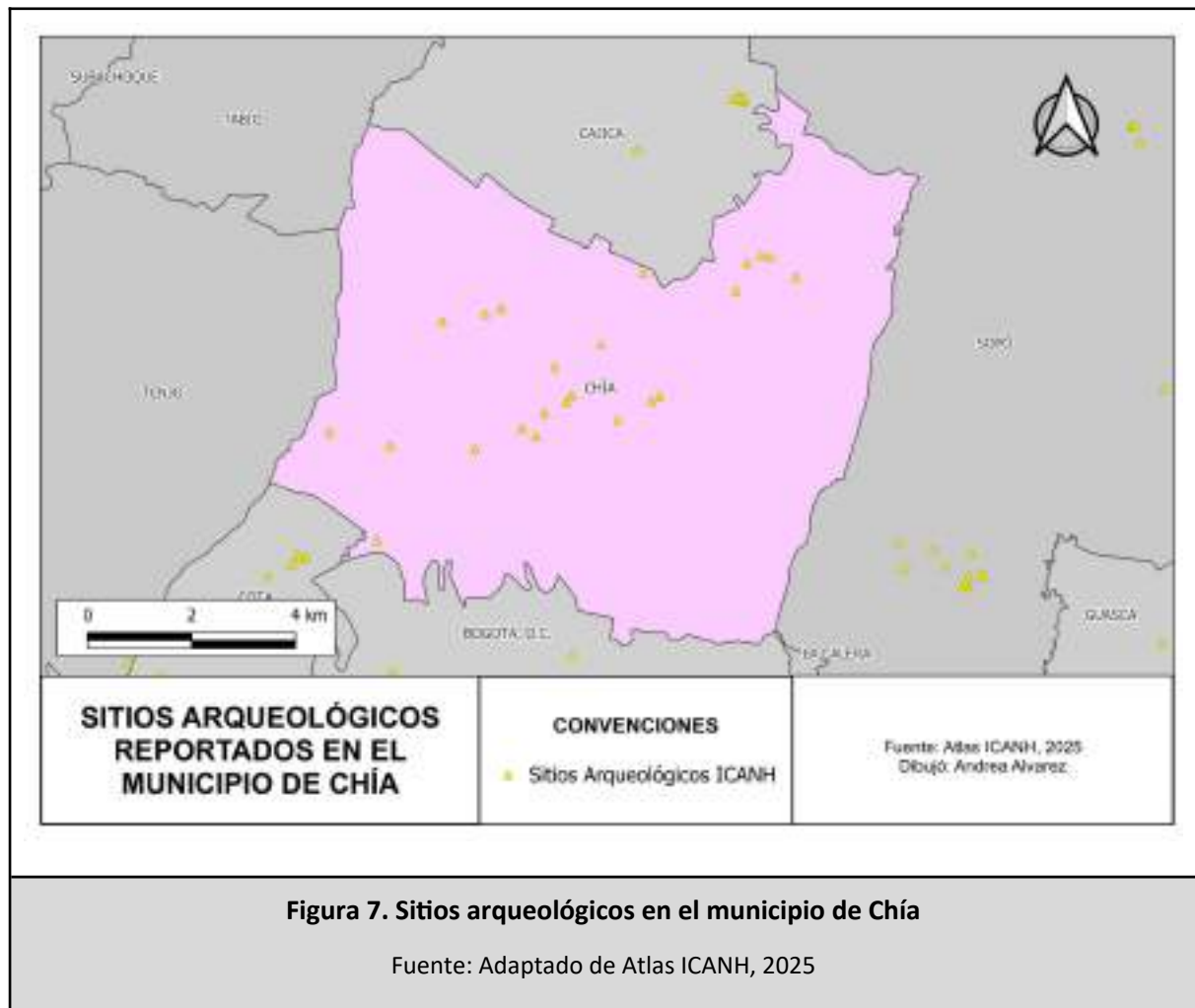
Figura 5. Inmuebles de interés histórico, arquitectónico y cultural de Chía

Fuente: Alcaldía de Chía, 2016

A su vez, en la **Figura 6** se señala un área importante de protección en suelo rural, asociada con una zona de reserva forestal y el resguardo indígena en las veredas Cerca de Piedra y Fonquetá.

5.2. Reportes académicos

A nivel de sitios arqueológicos reportados ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH se hallan veintidós (22) puntos de hallazgo arqueológico dentro del municipio, los cuales se pueden observar en la **Figura 7**.



En total se reportan veinticuatro (24) puntos de hallazgo registrados entre 1984 a 2020 (Ardila, 1984; Patiño, 2004, 2005; Villada, 2009; Rodríguez Cuenca, 2010; Navas, 2015; Rodríguez, 2016; Bernal, 2017; Romero, 2018; López, 2018; Aristizabal, 2018; Lozano, 2019, 2020; Ruiz y Romero, 2019; Rojas, 2020), a saber:

- La María
- San José
- Chía I
- Chía II
- Chía VIII
- Quintas Guaymaral II
- Fontanar del Río
- Lotes CA, D, G, H e I

- El Rocío
- Plan Parcial Chía 2
- Lote 6 - Chía 2
- Los Cerezos, Hallazgos
- Saldarriaga Concha
- Hallazgo proyecto San José María Escrivá de Balaguer
- La Estancia
- SA - Club Pricesmart
- Sitio 1
- Sitio 2
- Sidonia
- C1
- AH1
- AH2
- AH3

Estas investigaciones han recopilado diversidad de materiales culturales y patrimoniales que aportan a la reconstrucción del pasado de Chía, sus comunidades y territorios.

6. Resultados de los instrumentos aplicados

Capítulo en desarrollo.

7. Estrategia de conformación de la entidad museal

Capítulo en desarrollo.

7.1. Objetivo, misión y visión de la entidad museal

7.1.1. Objetivo del museo

Capítulo en desarrollo.

7.1.2. Misión del museo

Capítulo en desarrollo.

7.1.3. Visión del museo

Capítulo en desarrollo.

7.1.4. Comunidad y población a ser beneficiada

Capítulo en desarrollo.

7.2. Definición de las temáticas del museo (naturaleza del museo)

Las grandes temáticas que pretende abordar el museo son: Patrimonio cultural material y Patrimonio cultural inmaterial.

7.3. Tipologías de elementos

El museo pretende abarcar las siguientes tipologías de elementos: Inmueble, Antropología-Etnografía, Arqueología, Arte, Utilitario, Documental, Ciencias e historia natural, Historia, Memoria, Monumentos en espacio público y referencias visuales e interactivas derivadas de la categoría de tipología asociadas a bienes inmuebles.

7.4. Elementos museables

7.4.1. Patrimonio cultural material

Inmueble

Puente del Común

Estación del ferrocarril “La Caro”

Hacienda Yerbabuena - Instituto Caro y Cuervo

Iglesia de La Valvanera

Castillo Marroquín

Colegio Laura Vicuña

Hacienda de Fusca

Casa del Puente (casa que queda al frente del Puente del Común)

Puente del Cacique

Escuela Casa Berta Hernández (Colegio La Balsa)

Hacienda La Mana

Hacienda de Tiquiza

Parque Ospina

Parque Principal (Santander)

Zona o área histórica del municipio de Chía

Casona de Santa Rita

Arcos de la entrada al Parque Principal

Edificio de la alcaldía de Chía

Teatro colegio Laura Vicuña

Teatro colegio María auxiliadora

Monasterio padres Capuchinos (verificar localización)

Colegio Jorbalan

Coliseo de la Luna

Villa olimpica

Biblioteca municipal Hoqabiga

Casa de la Cultura Alberto Lleras Camargo

Colegio Jose Joaquin Casas

Colegio Nacional Diversificado

Plaza de mercado El Cacique

Plaza de sacrificio municipal (Matadero)

Terminal de Transportes de Chía

Complejo deportivo Bojacá

Hipódromo de los Andes

Casa Mornés (en frente del María Auxiliadora)

Casa de Provida - Familia Duarte

Casa de los Mojica - frente a la Casa de Monseñor Emilio de Brigard

Casa Familia Navarro

Colegio Psicopedagógico

La Cigarrita

Casa esquinera cerca a los portales - familia Fajardo

Restaurante Las Puertas

Casa Santa Lucía - Familia de Narváez

Casa de la esquina Parque Ospina Familia Maldonado

Casa de los Sánchez “Casa de los leones” diagonal a la bomba del Parque Ospina

Casa de doña Flor - Restaurante Parque Ospina

Hacienda San José de Guayusa

Casa de la familia Moya - Universidad central

Casa de la familia Pinilla

Casona antigua ubicada entre la biblioteca Hoqabiga y la casa de cultura alberto Lleras Camargo

Casa San Juan del Camino

Casa Tomas Van der Hammen

Muro de piedra (Cerca de Piedra ubicada en límite con el Noviciado)

Iglesia Hospital San Antonio

Parroquia Santa Lucía

Ancianato San Rafael

Capilla del Cementerio

Iglesia Ezequiel Moreno y Díaz

Iglesia Sagrada familia

Parroquia Cristo Rey

Parroquia nuestra señora de Guadalupe

Capilla y predio Pauchica

Parroquia Santa Mónica

Convento Salvatorianas

Convento San José de los Nogales

Iglesia de Centro Chía

Capilla Colegio María Auxiliadora (confirmar si tiene Capilla)

Capilla de San Rafael

Capilla Restaurante el Pórtico

Caminos veredales del municipio

Monumentos en espacio público

Monumento a la raza muysca (Diosa Chía parque Central)

Pileta central del Parque Ospina

Esculturas de la pileta en forma de luna del Parque Ospina

Puente del Roldan (Buscar información y localización)

Obelisco colegio Laura Vicuña

Busto Alberto Lleras Camargo

Ciencias, historia y patrimonio Natural

Río Bogotá

Río Frío

Fuente o quebrada de Tiquiza

Vallados

Humedal de Torca

Chucuas

Cerro de la Cruz

Montaña del Oso

Caracterización biótica

Caracterización abiótica

Geología y paleoambientes de Chía

Patrimonio Arqueológico

Camellones del Río Bogotá

Pictogramas hacienda Fusca

Sitios Yerbabuena Gerardo Ardila

Sitio EIA poliducto Mansilla Tocancipá sitio Fontanar del Río

Sitio Sidonia

Sitio La Estancia

Sitio Plan Parcial Chía 2

Sitio El Rocío

Sitio La María

Sitio Lote G

Sitio Saldarriaga Concha

Sitio Lote CA

Sitio AH1 - Sitio AH2 - Sitio AH3

Sitio PS24 - 4A

Sitio PS17-3C

Sitio PS44-295

Sitio PS31-4I

Sitio José María Escrivá de Balaguer

Sitio Zona 1

Sitio Zona 2

Sitio Los Cerezos

Utilitario

Utensilios, Instrumentos, Herramientas de Trabajo, Equipos Tecnológicos y Máquinas

Megafono (elemento a ser donado por presidente Miguel A Vargas junta de acción comunal La primavera - Julio)

Máquina de escribir (elemento a ser donado por presidente Miguel A Vargas junta de acción comunal La primavera - Julio)

Ariete (elemento a ser fotografiado - reseñado por presidente Luis Fernando Nuñez Izquierdo junta de acción comunal La Balsa - Julio)

Molinos de viento (elemento a ser fotografiado - reseñado por presidente Luis Fernando Nuñez Izquierdo junta de acción comunal La Balsa - Julio)

Equipo de perifoneo (elemento a ser donado por presidente Alvaro Ovalle Cerinza junta de acción comunal La Balsa, sector Las Juntas - Julio)

Máquina de escribir (elemento a ser donado por presidente Alvaro Ovalle Cerinza junta de acción comunal La Balsa, sector Las Juntas - Julio)

Escáner (elemento a ser donado por presidente Alvaro Ovalle Cerinza junta de acción comunal La Balsa, sector Las Juntas - Julio)

Fotografías construcción barrio (elemento a ser copiado, gestión a ser realizada por presidente Jairo Nelson Avila Rojas junta de acción comunal Urbanización Ibaro I)

Fotografías históricas (elementos a ser copiados posterior a realización ejercicios de recuperación de memoria, gestión a ser realizada por presidente César Augusto Ramírez Orjuela junta de acción comunal El Cedro - Julio)

7.4.2. Patrimonio cultural inmaterial

Memoria

Cronología de constitución legal de las juntas de acción comunal

Historias de vida

Arte

Danzas

Teatro

Circo

Artes plásticas

Literatura

Tejido

Antropología y etnografía

Uso de la bicicleta

Coleccionismo (autos)

Trabajo con madera

Panaderías

Restaurantes y gastronomía

Protección y cuidado de la fauna silvestre y doméstica del municipio

Transporte público

Agricultura y campesinado

Resguardo indígena como portador relacional de una parte de la ancestralidad del municipio

Descripción viva de su historia

8. Propuesta de registro y ejecución

8.1. Consulta y registro SIMCO

Dentro del cronograma de actividades establecido para el presente documento, se decidió como meta final, lograr la constitución del museo municipal de Chía, ante el Sistema de información de Museos de Colombia (SIMCO). Para lograr esta meta, se realizó una consulta en el mes de junio de 2025 ante el SIMCO para poder establecer si el municipio de Chía cuenta con algún registro activo de museos.

La consulta al Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional, permitió identificar que en el sistema SIMCO se encuentra registrado un museo en el municipio de Chía, el cual corresponde al “Museo de yerbabuena Instituto Caro y Cuervo” de constitución privada.

Así mismo, la consulta arrojó dos (2) solicitudes de pre-registro o pre-activos en el municipio, “lo que indica que son entidades identificadas o que iniciaron en algún momento el proceso de registro y no culminaron”. Estos pre-registros corresponden a los siguientes proyectos de entidades museales:

- “Chía tiene historia” con razón social de la alcaldía de Chía y corresponde a un proyecto de museo virtual por parte del grupo de Vigías del Patrimonio.
- “Museo Industrial y Empresarial Latinoamericano Colombia” con razón social Fundación Centro Latinoamericano de Antropología Empresarial - CLAN EMPRESARIAL. Cuyo objetivo se centra en la transmisión de la historia del pasado industrial y empresarial del municipio y otras ciudades del país.

8.2. Sede y/o salas

Posterior al análisis de la información recolectada, se pudo establecer que las personas del municipio de Chía, tienen un gran acuerdo frente a la exposición de los elementos museables, mediante una secuencia cronológica. En este sentido, se establece la propuesta de la creación de las siguientes salas: Geología, historia natural y paleoambientes - Pobladores originarios y ancestralidad - Resistencia colonial - Transformación republicana e identidad libre - Etnografía contemporánea (dentro de la tipología de etnografía contemporánea se expondrán dos subcategorías: Artes, tradiciones, oficios y saberes - memoria comunitaria, campesina y popular).

8.3. Requerimientos físicos y adecuación de inmueble

De manera preliminar, el municipio de Chía ha determinado que la sede principal del museo de Chía sea el antiguo edificio de la alcaldía. Localizado en el costado occidental del parque principal, justo en el corazón de la zona histórica del municipio de Chía.

8.4. Propuesta preliminar curaduría

Capítulo en desarrollo.

8.5. Política de adquisición

Capítulo en desarrollo.

8.6. Talento humano requerido

Capítulo en desarrollo.

9. Conclusiones

Capítulo en desarrollo.

10. Anexos

Capítulo en desarrollo.

11. Bibliografía

- Alvarez, Andrea (2024) Lo que nos hace humanos: relación sensible, imágenes y narrativas frente a la ancestralidad. [Tesis de maestría]. Repositorio Institucional de la Universidad San Buenaventura.
- Alcaldía Municipal de Chía. (2000) Acuerdo No. 007 de 2000, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía (Cundinamarca).
- Alcaldía Municipal de Chía, (2024, 5 de junio) Acuerdo No.219 DE 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027 del municipio de Chía, Cundinamarca.
- Alcaldía Municipal de Chía. (2025, 5 de junio). Resolución Número 2317 de 2025 por la cual se reconoce a los consejeros elegidos y designados para ocupar las vacantes del Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Chía – y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991.
- Congreso de Colombia. (1997, 7 de agosto). Ley 397 de 1997 Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. (Publicada en el Diario Oficial 43102).
- Congreso de Colombia. (2008, 12 de marzo). Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. (Publicada en el Diario Oficial 46929).
- Creswell, J. W. (2014) Research Design. Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches (4° ed.). SAGE Publications.

- Falk, J. H. (2006) Un enfoque centrado en la identidad para comprender el aprendizaje en museos. *Curator*, 49(02), 151-166.
- Fontal, O. (2020). El patrimonio. De objeto a vínculo. En O. Fontal, *Cómo educar en el patrimonio*.
- Fontal, O. (Febrero de 2025). La educación patrimonial centrada en los vínculos como educación en valores. *Revista PH* (114), 54-71.
- Garrido, M. d., & Hernández, A. M. (2014). El patrimonio cultural: una propuesta participativa. *Tejuela: Didáctica de la lengua y la literatura en educación* (19 (Congreso Internacional sobre Educación y socialización del Patrimonio en el Medio Rural)), 62-75.
- Hooper-Greenhill, Eilean (2000) *Museums and the interpretation of visual culture*. London: Routledge.
- Jaramillo, Buitrago, Buitrago, Cubillos, Quecán. (2025) *Plan de Vida le muysca*. Empringer ediciones.
- Lorente, J. (2015). Cambios de paradigmas y su recepción en la cultura hispana: de la nueva museología a la museología crítica. En. En L. E. Morales (Ed.), *Tendencias de la museología en América Latina. Articulaciones, horizontes, diseminaciones*. Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete".
- Ministerio de Cultura de Colombia. (2013, 9 de julio). Resolución Número 1976 de 2013: Por la cual se establece el procedimiento de registro y clasificación de entidades museales del país.
- Ministerio de Cultura de Colombia. (2022). *Política Nacional de Museos: Museos para la Transformación Social, la Defensa de la Vida y la Construcción de Paz*. Ministerio de Cultura.
- Smith, L. (2006). *Uses of heritage*. Routledge.

UNESCO. (1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

UNESCO. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

UNESCO. (2003). Notas de orientación para la confección de inventarios del patrimonio cultural inmaterial en el marco de la convención de 2003 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Cultura - Museo Nacional de Colombia. (s.f.). Manual del área jurídica.

Anexo 6 Ficha BIC

Nombre del bien		Otros nombres	Nombre de la valoración colectiva		Grupo patrimonial	Grupo	Subgrupo

Categoría	Subcategoría	Departamento	Municipio	Centro poblado	Dirección / Delimitación			Origen coordenadas	Este	Norte	Altitud

Localidad	Barrio	Dentro del perímetro urbano	Nombre del sector urbano	Distancia en km de la cabecera municipal	Vía entre _y_	Número de manzana	Número de predio	Cédula catastral	Fecha de inicio de obra	Fecha fin de obra	Siglo

Momento histórico	Período histórico	Diseñador (es)	Constructor (es)	Fundador (es)	Filiación	Tiempo declaratoria	Nivel de declaratoria	Área del predio (m2)	Fronte (m)	Fondo (m)	Número de predios	Número de pisos	nombre (de cada piso)

Área por piso (m2)	Uso actual (por piso)	Área total construida (m2)	Área libre (m2)	Área ocupada (m2)	Descripción física del inmueble

Reseña histórica	Valor estético	Valor histórico	Valor simbólico	Significación cultural	Fecha consolidación inventario	Investigador

Anexo 7. Ficha Patrimonio Inmaterial.

NOMBRE DEL ELEMENTO (USADO POR LA COMUNIDAD)	NOMBRE ABREVIADO	COMUNIDAD QUE RECONOCE EL ELEMENTO COMO PARTE DE SU PATRIMONIO	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	BREVE DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Formas de transmisión	Origen del elemento, según lo expresado por la comunidad	Caracterización preliminar de los practicantes o ejecutantes (función, género, grupo étnico, otros)

Fecha de recolección información	Lugar de recolección de información	Personas/grupos, comprendidos los representantes de las comunidades, que elaboraron las fichas de inventario	Investigador

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1019009320	JERONIMO JARAMILLO SOCHA		Vereda Cerca de Piedra - Los Lavaderos	8853203	jerojara86@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-07	2025-07	I	04/07/2025	87980180	TOTAL A PAGAR
					\$580.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	0	0	10.500			105	10.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	10.500	10.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	580.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1019009320	JERONIMO JARAMILLO SOCHA		Vereda Cerca de Piedra - Los Lavaderos	8853203	jerojara86@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1
					0
2025-07	2025-07	I	04/07/2025	87980180	TOTAL A PAGAR
					\$580.500

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1019009320	JARAMILLO SOCHA JERONIMO	57	0			N							X										25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141191361156			
(415)7707212489984(8020) 000014119136115 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 1 9 0 0 9 3 2 0		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 1 9 0 0 9 3 2 0			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C. 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
JARAMILLO		SOCHA		JERONIMO			
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Cundinamarca		Chía		1 7 5	
41. Dirección principal							
VDA CERCA DE PIEDRA FCA VILLA DE SAN JERONIMO							
42. Correo electrónico jerojara86@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 0 3 3 2 3 8 7 5		3 1 2 5 8 6 2 0 6 5	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
0 0 1 0 2 0 1 3 0 2 0 1		5 5 1 9 2 0 2 5 0 1 2 1		9 1 0 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 2 2 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre JARAMILLO SOCHA JERONIMO			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Certificación Bancaria

Lunes, 11 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JERONIMO JARAMILLO SOCHA identificado(a) con CC 1019009320, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	33794454031	2013-03-04	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN
DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, JERÓNIMO JARAMILLO SOCHA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.009.320, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 11 días del mes de AGOSTO de la vigencia 2025.

FIRMA: 